



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
Indice en la página número 32

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

EDICION ESPECIAL N° 17
DOMINGO 31 DE DICIEMBRE AÑO 2000



H. AYUNTAMIENTO
Magdalena de Kino, Sonora

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.

SECCION : ADMINISTRATIVA

MESA: _____

No. DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

EL C. LUIS NORBERTO FERNÁNDEZ RIESGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, SONORA, ASISTIDO DEL C. MIGUEL ALFREDO ROMANILLO VILLEGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LEY ORGANICA.

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE FECHA : 30 DE DICIEMBRE DEL 2000, CONCRETAMENTE EN EL ACTA NO. 7 SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DE CABILDO VARIAS PROPUESTAS, ENTRE ELLAS, EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, PARA EL AÑO 2001.

CABILDO EN PLENO ENTRE OTROS TOMO EL SIGUIENTE :

ACUERDO:

DESPUES DE DISCUTIR Y ANALIZAR AMPLIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS, ASCIENDIENDO DICHO PRESUPUESTO A LA CANTIDAD DE \$ 37'438.452.00 (SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DE IGUAL FORMA SE ACORDO QUE SE PUBLIQUE EL MISMO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY. ESTANDO FIRMADA EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN LA REUNION SEÑALADA, DE TODO LO CUAL DOY FE, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LUIS NORBERTO FERNANDEZ RIESGO



PRESIDENCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

MIGUEL ALFREDO ROMANILLO VILLEGAS.

SINDICO PROCURADOR.

JOSE SOLANO MARTINEZ.

TESORERO MUNICIPAL.

C.F. RUBEN FCO. OCHOA PORTILLO.

REGIDORES.

DR. JAVIER ARTURO RUIZ JIMÉNEZ.

FELIZARDO VINDIOLA PERALTA.

MA. ASCENSIÓN GONZÁLEZ VILLALBA.

OMAR ORTEZ GUERRERO.

JOSE RAMÓN ANDRADE SÁNCHEZ.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL AÑO 2001 SE CONSIDERA DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMUN COORDINACIÓN CON LAS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR Y ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y POR CONSECUENCIA ELEVAR EL NIVEL DEL BIENESTAR SOCIAL.

DE ESTA MANERA, LOS ESFUERZOS Y EL TRABAJO A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS Y PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS, COMO SON LOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA.

EL TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, HARA POSIBLE LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2001-2003, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PÚBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCIÓN DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL 2001, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCIÓN SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001, PLANTEA LA CONSECUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO, QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN.
- b) ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- c) MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2001-2003.
- d) PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXI, Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H.AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO.7 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

Artículo 1º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 37 MILLONES 438 MIL 452 PESOS.

Artículo 2º. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS ERROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	756,666.00
SINDICATURA	797,112.00
PRESIDENCIA	9,302,745.00
SECRETARIA	1,828,258.00
TESORERIA	1,913,158.00
OBRAS PUBLICAS	2,924,424.00
SERVICIOS PUBLICOS	10,115,654.00
SEGURIDAD PUBLICA	6,477,540.00
DESARROLLO SOCIAL	1,061,385.00
OFICIALIA MAYOR	619,046.00
DIF	1,642,464.00
TOTAL	37,438,452.00

Artículo 3º. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	756,666.00
APOYO A LA REG. DE LA TEN. DE LA TIERRA	797,112.00
ACCION PRESIDENCIAL	9,302,745.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,828,258.00
ADMÓN. DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	1,913,158.00
POLÍTICA Y PLANEACION DEL DES. URBANO	2,924,424.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERV. PUBLICOS	10,115,654.00
SEGURIDAD PUBLICA	6,477,540.00
CONCERTACIÓN SOCIAL	1,061,385.00
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	619,046.00
ASIST. SOC. SERV. COMUN. Y PREST SOC.	1,642,464.00
TOTAL	37,438,452.00

Artículo 4º. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	18,316,516.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,170,336.00
SERVICIOS GENERALES	6,096,200.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	8,150,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	518,400.00
INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1,187,000.00
TOTAL	37,438,452.00

Artículo 5°. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

Artículo 6°. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

Artículo 7°. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

M151 E.E.17



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SARIC, SONORA

El Suscrito C. David Parra Soto, Secretario del Ayuntamiento de Saric, Sonora; en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley Organica de Administración Municipal y en cumplimiento en lo establecido en el artículo 37 fracción XXXI, 85 tercer párrafo de la Ley Organica de Administración Municipal certifica que en el libro de actas de cabildo bajo acta No. 10 de fecha 31 de Diciembre del año 2000 se encuentra acentado el siguiente acuerdo:

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. El presupuesto de egresos del Municipio de Saric, que regira durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos veintiocho pesos.

ARTICULO 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera.

CABILDO	153,710
PRESIDENCIA	623,400
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	480,640
TESORERIA MUNICIPAL	914,508
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	529,200

DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	426,300
COMISARIA DE SASABE	830,900
DELEGACION DE CERRO PRIETO	182,970
SISTEMA MUNICIPAL DIF	497,600
TOTAL DE PRESUPUESTOS DEL 2001	4 639,228

ARTICULO 3°. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Saric, se ejercera con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas

ACCION REGLAMENTARIA	153,710
ACCION PRESIDENCIAL	623,400
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	480,640
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	914,508
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	529,200
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	426,300
ADMINISTRACION DESENTRALIZADA	1 013,870
ASISTENCIA SOCIAL	497,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL 2001	4 639,228

ARTICULO 4°. De acuerdo a la clasificacion por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2001 se integra por los capitulos del gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	1 991,400
MATERIALES Y SUMINISTROS	709,200
SERVICIOS GENERALES	1 145,360
TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	364,200
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	365,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,955
DEUDA PUBLICA	57,113
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL 2001	4 639,228

ARTICULO 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, seran autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejerceran sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6°. Las dependencias y entidades de la Administracion Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades estan obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a traves de la Tesoreria Municipal, ejercera la supervision necesaria para asegurar la correcta utilizacion de los fondos, de conformidad con la programacion y presupuestacion aprobada.

El incumplimiento en la rendicion del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspension de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubieran autorizado, asi como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7°. El C. Presidente Municipal debera vigilar que la ejecucion del presupuesto de Egresos se haga en forma estricta para lo cual tendra amplias facultades a fin de que toda la erogacion con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveera lo necesario para que finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideran lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicacion en el boletin oficial del gobierno del Estado de Sonora.

SECRETARIO MUNICIPAL

C. DAVID PARRA SOTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SARIC, SONORA

SINDICO MUNICIPAL

Edmundo Valenzuela Quiroz
EDMUNDO VALENZUELA QUIROZ

M138 E.E. 17

EL SUSCRITO SR. ELSY DAMIAN MORENO ENCINAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 8 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:

-CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA QUE REGIRA DURANTE

EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ 4, 433,675.00 (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)

ARTICULO 2°. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	175,500
PRESIDENCIA	481,200
SECRETARIA	591,310
TESORERIA	1,941,210
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	735,865
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	186,890
COMISARIAS Y DELEGACIONES	240,000
OOMAPAS	81,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$4,433,675

ARTICULO 3°. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	175,500
ACCION PRESIDENCIAL	481,200
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	591,310
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,941,210
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	735,865
SEGURIDAD PUBLICA	186,890
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	240,000
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	81,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$4,433,675

ARTICULO 4°. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,723,210
MATERIALES Y SUMINISTROS	569,685
SERVICIOS GENERALES	1,106,280
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	283,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	751,400
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$4,433,675

ARTICULO 5°. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
H. Ayuntamiento de Soyopa
SR. ELSY DAMIAN MORENO ENCINAS
2000 - 2003



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SUAQUI GRANDE
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
MESA:
NUMERO DE OFICIO: 291200/007
EXPEDIENTE:

Suaqui Grande, Sonora a 29 de Diciembre de 2000

REUNION EXTRAORDINARIA #17

En Suaqui Grande, Sonora a las 10:00 horas del día Viernes 29 de Diciembre del 2000 se reunieron en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento los C. IGNACIO FLORES TAPIA, SANTIAGO SÁNCHEZ GRIJALVA, VENTURA FLORES VASQUEZ, Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario Municipal, respectivamente, así como el H. Cuerpo de Regidores con el fin de celebrar una Reunión Extraordinaria la cual se celebra bajo el siguiente orden del día; punto No 1 Lista de Asistencia, punto No 2 Verificación del Quórum Legal, punto No 3 Lectura del Acta Anterior, punto No 4 Análisis y Aprobación del presupuesto de egresos del año 2001. Punto No 5 Aprobación del ejercicio del excedente de los ingresos 2000. Agotados los puntos 1, 2 y 3 se procedió a abordar los puntos 4 y 5. El C. FEDERICO GURROLA ENCINAS, Director de Planeación presentó para su análisis el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal para el 2001, así como la solicitud del ejercicio de los excedentes de los ingresos Municipales.

Después de analizar y discutir esta documentación, el H. Cuerpo de Regidores del H. Ayuntamiento de Suaqui Grande tubo a bien aprobar los siguientes

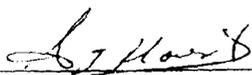
ACUERDOS

Acuerdo #1.- Se aprobó el presupuesto de egresos del año 2001, por la cantidad de \$ 3,247,635.00

Acuerdo #2.- Se aprueba el ejercicio de los excedentes de los ingresos por un monto de \$ 303,576.08

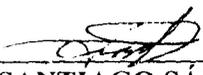
No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión siendo las 12:15 horas del mismo día, firmando los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C I O N
E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L


C. IGNACIO FLORES TAPIA

EL SINDICO MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


C. SANTIAGO SANCHEZ G.


C. VENTURA FLORES VASQUEZ

REGIDORES

C. HUMBERTO CASTILLO GUTIERREZ

C. DELIA MAURICIA CASTILLO FLORES

C. ROSA AMELIA ACOSTA GUTIERREZ

C. FRANCISCO JOSE CASTILLO TAPIA

C. RAFAEL DUARTE VASQUEZ

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año del 2001 será de gran trascendencia tanto para la vida nacional, como para la estatal y por supuesto para nuestra vida municipal, debido a la transición de poderes en nuestra república.

El plan municipal de desarrollo del h. Ayuntamiento de Suaqui Grande pretende contribuir y atender con mayor eficacia las demandas de la sociedad en materia de salud, educación, servicios públicos, deporte y urbanización entre otros.

Habremos de hacer los esfuerzos necesarios a través del dialogo y la concertación con la comunidad para llevar a cabo la dignificación y elevar el nivel de vida de los habitantes de Suaqui Grande.

El trabajo coordinado entre las instancias de gobierno y la comunidad harán posible la realización de diversas obras de infraestructura

El presupuesto de egresos para el año 2001, esta proyectado a la realización de los propósitos y metas del plan municipal de desarrollo 2001 - 2003, ya que este será utilizado como un documento rector de nuestras acciones, para consolidar las metas expuestas y plasmadas en dicho plan.

OBJETIVOS

El presupuesto de egresos 2001 plantea la consecución de los siguientes objetivos:

- A. Concientizar a la ciudadanía de la importancia de la concertación con relación a la obra pública.
- B. Abatir los rezagos sociales a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal
- C. Aumentar la infraestructura urbana y en los servicios públicos para elevar el nivel de vida de nuestros ciudadanos
- D. Modernizar la administración pública municipal haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los objetivos y metas del plan municipal de desarrollo 2001 - 2003

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de Administración Municipal respectivamente, el H. Ayuntamiento de Suaqui Grande ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NO. 17
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Suaqui Grande, que registró durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 3 millones 247 mil 635 pesos

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	210,880 00
SINDICATURA MUNICIPAL	148,584 00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	527,404 00
SECRETARÍA MUNICIPAL	155,606 00
TESORERÍA MUNICIPAL	1,126,200 00
OBRA PÚBLICA	230,121 00
SERVICIOS PÚBLICOS	444,356 00
DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	138,988 00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	125,936 00
SISTEMA DIF MUNICIPAL	139,560 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,247,635.00
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE	155,520 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS	3,403,155.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de Suaqui Grande, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas.

ACCIÓN REGLAMENTARIA	210,880 00
APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIAS DE LA TIERRA	148,584 00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	527,404 00
GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	155,606 00
ADMÓN. DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	1,126,200 00
POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO. VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.	230,121 00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	444,356 00
SEGURIDAD PÚBLICA	138,988 00
RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	125,936 00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	139,560 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,247,635.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	155,520 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS	3,403,155.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	1,871,544 00
MATERIALES Y SUMINISTROS	271,000 00
SERVICIOS GENERALES	496,950 00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	359,660 00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	35,000 00
INV. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	113,481 00
DEUDA PÚBLICA	100,000 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,247,635.00
SERVICIOS PERSONALES	47,600 00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,600 00
SERVICIOS GENERALES	102,320 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS	3,403,155.00

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones en su caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de enero del año 2001.

Segundo.- Este presupuesto puede ser modificado cuando se conozcan los montos de distribución de las participaciones federales y estatales.

PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. IGNACIO FLORES TAPIA

SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
C. VENTURA FLORES VASQUEZ



SECRETARIA MUNICIPAL
JACINTO GALINDO MONTAÑO

M140 EE.17

TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPACHE SONORA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, PRESIDIDA POR EL C. JOSE MARTINEZ CADENA. PRESIDENTE MUNICIPAL.

- - - - EN TEPACHE, SONORA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS C.C. JOSE MARTINEZ CADENA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPACHE; JACINTO GALINDO MONTAÑO SINDICO MUNICIPAL; PROF. FRANCISCO BLANCO BLANCO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. Y DE IGUAL FORMA SE PRESENTARON LOS C.C. PEDRO MONTAÑO LOPEZ, MARTHA PORTELA SALGUERO, EUEDELIA SANCHEZ D. FELIX FIGUEROA Y ARMANDO BLANCO GALINDO, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL SE DIO POR INICIADA LA REUNION.

= COMO PRIMER PUNTO SE AUTORIZO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$ 4,317,265.00 QUE SE EJERCERA DURANTE EL AÑO DOS MIL UNO 2001. QUEDANDO COMO ACUERDO NUMERO 28.

- COMO SEGUNDO PUNTO SE AUTORIZO LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO QUE SE EJERCIO EN EL INGRESO DEL AÑO 2000 POR LSA CANTIDAD DE \$ 578,796.00 CORRESPONDIENTE A ESTE PERIODO FISCAL. QUEDANDO ASENTADO COMO ACUERDO NUMERO 29.

No habiendo otro asunto que tratar, SE DA POR TERMINADA LA REUNION SIENDO LAS 18:10 HORAS. FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

[Signature]
C. JOSE MARTINEZ CADENA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
TEPACHE, SONORA

[Signature]
C. JACINTO GALINDO M.
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. PROF. FRANCISCO BLANCO B.
SECRETARIO

- C. JESUS PEDRO MONTAÑO LOPEZ
- C. MARTHA PORTELA SALGUERO
- C. EUEDELIA SANCHEZ DAVILA
- C. ARMANDO BLANCO GALINDO
- C. FELIX FIGUEROA FIGUEROA

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

EXPOSICION DE MOTIVOS

MUNICIPAL VERÁ INICIADA LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003, MISMAS QUE ESTAN ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y A SUS DEMANDAS.

LAS NECESIDADES EXIGEN SOLUCIONES, EL EQUIPO DE TRABAJO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNIFICA ESFUERZOS, SACRIFICIOS Y TRABAJOS, PARA RESPONDER A TALES DEMANDAS, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS, SIN OLVIDAR LOS RENGLONES COMO SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001, CONTRIBUYE PLENAMENTE A LA REALIZACIÓN DE SUS COMPROMISOS, - PROPORCIONANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS PROYECTOS MUNICIPALES.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, Y AVANZAR EN LOS REGAZOS SOCIALES SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCA EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001, PLANTEA LA CONSECUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- A) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA ABATIENDO LOS REGAZOS SOCIALES.
- B) PROMOVER OBRAS E INVERSIONES EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE GENEREN EMPLEOS O PERMITAN UN NIVEL DE VIDA DIGNO PARA NUESTROS HABITANTES.
- C) PRESTAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS.
- D) INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COMUNES SIENDO EL MUNICIPIO ENLACE DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII, Y 37 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA, HA TENIDO A BIEN -- EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

ARTÍCULO 1º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA, QUE REGISTRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2001 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 4 MILLONES 498 MIL 025 PESOS.

ARTÍCULO 2º. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE -- EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

CABILDO	149,300.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	368,900.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	773,763.00
TESORERIA MUNICIPAL	2,040,687.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUB.MPALES.	650,410.00
SEGURIDAD PUBLICA	322,450.00
DELEG. Y COMISARIAS.DEL.CASA GDE.	11,755.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 4'317,265.00

ARTÍCULO 3º. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE -- CONSIGNA, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE PROGRAMAS.

ACCION REGLAMENTARIA	149,300.00
ACCION PRESIDENCIAL	368,900.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	773,763.00
ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS	650,410.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,282,550.00
INFRAESTRUCTURA PECUARIA	15,000.00
URBANIZACION MUNICIPAL	137,861.00
URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	98,940.00
CONS.REH.MEJOR.URBANO Y DE LA PLANTA FIS.	
PARA LA CULTURA Y DEPORTE	526,336.00
SEGURIDAD PUBLICA	322,450.00

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	11,755.00
TOTAL PRESUPUESTO	4'317,265.00

ARTICULO 40. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES.	2,040,168.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	352,160.00
SERVICIOS GENERALES	886,800.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	222,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	38,000.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	778,137.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4'317,265.00

ARTICULO 50. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS E EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTA AUTORIZACION, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 60. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 80. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES A FIN DE QUE TODAS LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVERA LO NECESARIO PARA QUE SE FIJEN RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 10 DE ENERO DEL 2001.

M141 E.E.17

Acta de Cabildo

Sesión de Cabildo
Trincheras, Sonora, Diciembre 26 del 2000.
Acta N° 8

En el lugar que ocupa la Sala de Sesiones del H. Cabildo, en el Palacio Municipal, de Trincheras, Sonora y siendo las 17:00 horas del día 26 de Diciembre del 2000, se reunieron los C.C. Concejales para celebrar Sesión de Cabildo N° 8, de carácter Ordinario, en cumplimiento al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

- ✓ Apertura de la Sesión
- ✓ Lista de Asistencia
- ✓ Instalación Legal de la Asamblea
- ✓ Lectura del Acta Anterior
- ✓ Asuntos Especifico de la Administración
- ✓ Asuntos Generales de la Administración
- ✓ Clausura de la Sesión.

Asistieron a la presente, el C. Medardo Arturo Murrieta Reyna, Presidente Municipal, los C.C. Regidores Propietarios Gildardo Bejarano Carranza, Ruben Murrieta Gradillas, Loyda Murrieta Murrieta, Julio César Acuña Rivera, Rafael Abraham Mata Martinez, así como los C.C. Manuela Duarte López y Francisco Javier Grijalva Yescas, Síndico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.

A continuación, al comprobarse la presencia de la mayoría de los Concejales, el C. Presidente Municipal, instaló legalmente la Sesión, considerándose válidos los puntos y acuerdos que en ella se traten.

Siguiendo con el orden del día, el C. Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, para dar lectura al Acta de la Sesión Anterior, misma que una vez dada a conocer a los presentes, se sometió a consideración de los Concejales, quienes posteriormente la aprobaron con su firma.

Continuando con el orden de la Sesión, nuevamente hizo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, para exponer el asunto específico de la Administración, mismo que a continuación se detalla: Puso a consideración del H. Cabildo, el documento que comprende el Presupuesto de Egresos para el año 2001, por una cantidad de \$ 4,404,647.00 (cuatro millones, cuatrocientos cuatro mil, seiscientos cuarenta y siete pesos.), punto que después de un momento de deliberación y análisis, se llegó al siguiente

Acuerdo.-

Se aprueba por unanimidad, el referido documento que comprende el Presupuesto de Egresos, por la cantidad de \$ 4,404,647.00 (cuatro millones, cuatrocientos cuatro mil, seiscientos cuarenta y siete pesos.), y que tiene vigencia para el año 2001.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden de los presentes, se da por terminada la Sesión, siendo las 19:00 horas del día veintiseis de Diciembre del año dos mil, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Atenidamente,
Sufragio Efectivo No Reelección
El Presidente Municipal
C. Medardo Arturo Murrieta Reyna

El Secretario del H. Ayuntamiento
C. Francisco Javier Grijalva Yescas

El Síndico Procurador

C. Manuela Duarte Lopez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TRINCHERAS, SONORA
Honorable Cuerdo de Regidores

C. Loyda Murrieta Murrieta

C. Ruben Murrieta Gradillas

C. Gildardo Bejarano Carranza

C. Julio César Acuña Rivera

C. Rafael Abraham Mata Martinez

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presupuesto de Egresos 2001, contribuye al cumplimiento de los propositos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, mismos que esta encaminados a atendea las necesidades y demandas de la población.

Conjuntar esfuerzos durante este año, entre el Gobierno Federal, Estatal, y Municipal, pero sobre todo con la población, es pieza primordial para el logro de dichos objetivos. Propiciando la participación ciudadana en los proyectos Municipales unificada con el trabajo y esfuerzos del H. Ayuntamiento, para atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de nuestra población, y contribuir así a mejorar el bienestar social.

El presupuesto de Egresos 2001 contribuye al compromiso del H. Ayuntamiento de proporcionar mas y mejores Servicios Públicos, Servicios de Salud, sin olvidar los renglones de educación, cultura y desarrollo urbano.

OBJETIVOS

El presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Elevar la calidad de vida y bienestar de la población
- Mejorar la pretación de Servicios Públicos.
- Concertar acciones con el Gobierno Estatal y Federal parra resolver rezagos de salud y educación.
- Apoyo decidido al deporte y la juventud.
- Gestionar ante las diversas dependencias, apoyos y obras de beneficio a nuestra población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Trincheras, Son. ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 08

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Trincheras, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 4 millones 404 mil 647 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	259,400
Presidencia Municipal	471,200
Secretaria del Ayuntamiento	281,300
Tesorería Municipal	1,738,023
Dirección de Servicios Públicos	1'140,724
Dirección de Seguridad Publica	360,800
Comisarias y Delegaciones	153,200
Total del Presupuesto	\$ 4'404,647

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Trincheras, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	259,400
Acción Presidencial	471,200
Política y Gobierno Municipal	281,300
Administración de la Política de Ingresos	1'738,023
Administración de los Servicios Públicos	1'140,724
Seguridad Publica y Transito	360,800
Administracion Descentralizada	153,200
Total del Presupuesto	\$ 4'404,647

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2'167,000
Materiales y Suministros	658,142
Servicios Generales	888,081
Transferencias de Recursos Fiscales	240,600
Bienes Muebles e Inmuebles	122,000
Inversiones en Infraestructura para el	328,824
Total del Presupuesto:	\$ 4'404,647

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestacion aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2001.

M142 EE 17



H. Ayuntamiento Constitucional
Tubutama, Sonora.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYTO.
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO:	006/2000

EDICION ESPECIAL N° 17

El suscrito C. Oscar Ontiveros Argüelles, Secretario del H. Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, en pleno uso que le confiere el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, C.R.T.H.C.A que en el libro de actas de cabildo bajo Acta N°98 de fecha de 10 de diciembre de 2000 se asienta el acuerdo que a letra dice:

Con fundamento en los artículos 116, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal y en cumplimiento en el artículo primero transitorio del acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos de este Municipio, el H. Ayuntamiento de Tubutama ha tenido a bien expedir el siguiente

ACTUERO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTÍCULO 1° El presupuesto de Egresos del Municipio de Tubutama, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2001, asciende a la cantidad de \$4,375,500.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.).

ARTÍCULO 2° Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

		PRESUPUESTO ANUAL
01	CABILDO	159,560
03	PRESEIDENCIA	733,517
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	173,347
05	TESORERIA MUNICIPAL	1,462,173
07	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	816,500
08	DIRECCION DE SEGURIDAD	490,334
09	DIRECCION DE PLANTACION	95,400
18	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	444,667
TOTAL \$		\$4,375,500

ARTÍCULO 3° El presente presupuesto de egresos del Municipio de Tubutama, Sonora se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas.

		PRESUPUESTO ANUAL
AA	ADMINISTRACION	159,560
AE	ACCION PRESIDENCIAL	733,517
CT	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	173,347
CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,462,173
JN	POLITICA Y PLANEACION DE DESARROLLO URBANO, VIV Y A. II.	816,500
CO	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	490,334
BA	DEFINICION Y COND. POL. GLOBAL DEL PLAN MUNICIPAL	95,400
DN	ASISTENCIA SOCIAL SERV. COMUNIT. Y PREST. SOC.	444,667
TOTAL \$		\$4,375,500

ARTÍCULO 4° De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2001, se integra por los capítulos de gastos siguientes:

		PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,486,667
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,400
3000	SERVICIOS GENERALES	574,800
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	462,400
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	185,867
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	297,366
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000
9000	DEUDA PUBLICA	36,000
TOTAL \$		\$4,375,500

ARTÍCULO 5° Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en este presupuesto y en consecuencia, estos ejercerán los mismos en base a dichas autorizaciones limitándose los montos consignados en los programas respectivos.

ARTÍCULO 6° Las dependencias y entidades de la administración pública municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con el programa y presupuestación aprobada, el incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsiguientes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieran autorizado así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTÍCULO 7° El Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo al presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero de 2001.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. OSCAR ONTIVEROS ARGÜELLES

SECRETARIA
TUBUTAMA, SONORA.
2000 2003

M143 E.E. 17

H. AYUNTAMIENTO DE URES
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: SECRETARIA

MESA:

NUMERO DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

----- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE ME CONFIERE LA FACULTAD DE EXPEDIR EL PRESENTE DOCUMENTO. -----

----- POR LA PRESENTE, EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URES, SONORA, EL C. PROFR. MARTIN RUIZ LAGUNA: -----

----- C E R T I F I C A -----

----- Que en reunión de Cabildo celebrada, el 28 de diciembre del año 2000, se **ACORDO** por unanimidad de todos los presentes **APROBAR**, el presupuesto de Egresos del Municipio de Ures, para que sea ejercido a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2001.

----- A solicitud del interesado y para los fines legales que juzgue pertinentes, se **CERTIFICA** el presente documento a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. MARTIN RUIZ LAGUNA



H. AYUNTAMIENTO DE URES
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO DE URES, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001
RESUMEN GLOBAL

EN PESOS

CLAVE	DEPENDENCIA	IMPORTE
1	01 CABILDO	313,200
2	02 SINDICATURA	306,083
3	03 PRESIDENCIA	972,133
4	04 SECRETARIA	852,669
5	05 TESORERIA	2,784,121
6	06 DIR. OBRAS PUBLICAS	451,411
7	07 DIR. SERVICIOS PUBLICOS	3,596,006
8	08 CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	226,167
9	09 DIRECCION DE SEGURIDAD	1,201,420
10	10 DESARROLLO ECONOMICO	206,757
11	11 DELEGACIONES Y COMISARIAS	179,387
12	12 DIF MUNICIPAL	1,140,545
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS \$		12,229,899
CLAVE	PROGRAMA	IMPORTE
1	AR ACCION REGLAMENTARIA	313,200
2	TK APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	306,083
3	AE ACCION PRESIDENCIAL	972,133
4	CA POLITICA Y GOBIERNO	852,669
5	BB PLANEACION DE LA	2,784,121

6	BN POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	451,411
7	FB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	3,596,006
8	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	226,167
9	CO SEGURIDAD PUBLICA	1,201,420
10	3I FOMENTO Y REGULACION DEL	206,757
11	5L ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	179,387
12	SS ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	1,140,545
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS \$		12,229,899
CLAVE	PROGRAMA	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,670,021
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,289,220
3000	SERVICIOS GENERALES	2,866,440
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	1,130,953
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	824,000
6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	139,412
9000	DEUDA PUBLICA	309,853
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS \$		12,229,899

M144 E.E.17

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.
VILLA HIDALGO, SONORA.

ACTA NUMERO: SIETE

En Villa Hidalgo, Sonora, siendo las 9:00 hrs. con 30 minutos del día 31 de Diciembre del año 2000, se reunieron en la sala de Cabildo los CC. Benjamin Durazo Arvizu, Julian Durazo Moreno, Fausto Moreno Moreno, Norberto Ramirez Valdéz, Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Síndico y Tesorero Municipal, respectivamente y los CC. Regidores José Pedro Campa Ruiz, María Auxiliadora Velarde Baltiérrez, Miguel Madrid Félix, Ignacio Leyva Meneses, y Tomas Palomino Martínez, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo y para tal efecto el C. Benjamin Durazo Arvizu, Presidente Municipal, pone a consideración de los presentes el orden del día bajo el cual se va a sujetar la presente Sesión, el cual es aprobado por unanimidad, siendo el siguiente:

- 1.- Apertura de la Sesión, lista de asistencia y verificación de Quorum legal, lectura de Acta de Sesión anterior.
- 2.- Presentación del Presupuesto de Egresos del año Fiscal 2001.
- 3.- Ampliación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal del 2000.
- 4.- Ampliación y transferencia del Presupuesto de Egresos del año 2000.
- 5.- Presentación del Programa Financiero Municipal para el año 2001.

Después de una amplia deliberación y análisis de la documentación presentada se determinan los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Después de analizar los documentos presentados se autoriza y aprueba el Presupuesto de Egresos para el municipio de Villa Hidalgo, Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2001, por un monto de: \$4,510,553.00 (cuatro millones quinientos diez mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Así mismo se autoriza y aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos por un monto de: \$596,046.23 (quinientos noventa y seis mil cuarenta y seis pesos 00/23 M.N.), la ampliación del Presupuesto de Egresos y sus transferencias y el Programa Financiero Municipal para el año 2001.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión a las 11:00 hrs. con 30 minutos del día de su fecha firmando para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento que ratifica y da fe de la actuación. Doy Fe

C. BENJAMIN DURAZO ARVIZU

PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE

Fausto Moreno Moreno

Norberto Ramirez Valdéz

José Pedro Campa Rutz

María Auxiliadora Velarde Baltiérrez

Miguel Madrid Félix

Ignacio Leyva Meneses

Tomas Palomino Martínez

PUESTO

Síndico Procurador

Tesorero Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

C. JULIAN DURAZO MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMA

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año 2001, es un año de relevante importancia, ya que durante este ejercicio, el Gobierno Municipal vera completado las acciones programadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2000-2001, mismas que están encaminadas a la atención de las necesidades de la población y a sus demandas.

Las necesidades exigen soluciones, el equipo de trabajo de este H. Ayuntamiento, unifica esfuerzos, sacrificios y trabajo, para responder a tales demandas, asumiendo el compromiso de proporcionar mas y mejores servicios públicos, sin olvidar los renglones, como servicios de salud, educación y desarrollo urbano

El presupuesto de Egresos 2001 contribuye plenamente a la realización de estos compromisos, proporcionando la participación ciudadana en la integración de la población en los proyectos Municipales.

Consolidar los logros enunciados, y avanzar en los rezagos sociales son los Objetivos esenciales que busca el presente presupuesto de egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes Objetivos específicos

- Elevar la calidad de vida, abatiendo los rezagos sociales.
 - Promover obras e inversiones en nuestro Municipio, que generen empleos o permitan un nivel de vida digno para nuestros habitantes.
 - Prestar mas y mejores servicios públicos.
 - Involucrar a la población en la solución de problemas comunes siendo el Municipio enlace de desarrollo Municipal
- Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII, y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora ha tendido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No.1
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1º. El presupuesto de Egresos del municipio de Villa Hidalgo, Sonora, que registró durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 4 MILLONES, 567 MIL, 548 PESOS.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Total del presupuesto

Cabildo	183,550.00
Presidencia	516,660.00
Secretaría del Ayuntamiento	542,720.00
Tesorería Municipal	1,753,040.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	1,088,601.00
Seguridad Pública	423,317.00
Delegaciones y comisarías	59,960.00
Total del Presupuesto:	4,567,548.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	183,550.00
Acción Presidencial	516,660.00
Política y Gobierno Municipal	542,720.00
Administración de los Servicios Públicos	1,010,201.00
Planación de la Política Financiera	1,753,040.00
Urbanización Municipal	78,400.00
Seguridad Pública	423,317.00
Administración Descentralizada	59,660.00
Total Presupuesto:	4,567,548.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2,053,300.00
Materiales y Suministros	398,400.00

Servicios Generales	923,417.00
Transferencias de Recursos Fiscales	295,075.00
Bienes muebles e inmuebles	818,956.00
Invers. en Infraestr. Para el Desarrollo Municipal	78,400.00
Total del presupuesto	4,567,548.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorización, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveyerá lo necesario para que se linquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del 2001.

M145 E.E.17

EL SUSCRITO SR. JORGE ELISEO TANORI CORDOVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 38 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 6 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE: -----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001**

ARTICULO 1°. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 4 MILLONES 214 MIL 261 PESOS.

ARTICULO 2°. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	315,900
PRESIDENCIA	411,000
SECRETARIA	445,830
TESORERIA	1,703,421
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	865,200
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	261,000
COMISARIAS Y DELEGACIONES	125,900
OOMAPAS	86,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,214,261

ARTICULO 3°. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	315,900
ACCION PRESIDENCIAL	411,000
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	445,830
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,703,421
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	865,200
SEGURIDAD PUBLICA	261,000
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	125,900
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	86,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	4,214,261

ARTICULO 4°. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,538,680
----------------------	-----------

MATERIALES Y SUMINISTROS	649,800
SERVICIOS GENERALES	968,300
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	284,200
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	773,271
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,214,251

ARTICULO 5°. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SR. JORGE ELISEO TANORI CORDOVA.

H. Ayuntamiento
Villa, Pesqueira.
Estado de Sonora.

M146 E.E.17



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
H. AYUNTAMIENTO DE YECORA

ASUNTO:

YECORA, SONORA; A 29 DE DICIEMBRE DEL 2000.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE ME CONFIERE LA FACULTAD DE EXPEDIR EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE YECORA, SONORA, C. LIC. RODRIGO CARLTON GONZALEZ:

CERTIFICA

EN REUNION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA NUMERO OCHO, EN LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA A PARTIR DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. LIC. RODRIGO ARELLANO GONZALEZ

H. AYUNTAMIENTO DE YECORA, SONORA. YECORA, SONORA
PRESUPUESTO 2001
RESUMEN GLOBAL

CLAVE	DEPENDENCIA	IMPORTE
1	01 CABILDO	306,200.00
2	03 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,858,841.00
3	04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	705,722.00
4	05 TESORERIA MUNICIPAL	818,908.00
5	08 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3,385,664.00
6	07 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	670,899.00
7	09 COMISARIAS Y DELEGACIONES	108,663.00
8	10 OOMAPAS	211,954.00
9	17 SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	108,696.00
10	19 INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE	79,360.00
	TOTAL PRESUPUESTO \$	8,254,907.00
CLAVE	PROGRAMA	IMPORTE
1	AR ACCION REGLAMENTARIA	306,200
2	AE ACCION PRESIDENCIAL	1,858,841
3	CA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	705,722
4	BB PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	818,908
5	EB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS	3,385,664
6	CO SEGURIDAD PUBLICA	670,899
7	5L ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	108,663
8	7K ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	211,954
9	SS ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	108,696
10	DM RECREACION, DEPORTE Y ENTRETENIMIENTO	79,360
	TOTAL PRESUPUESTO \$	8,254,907.00
CLAVE	CAPITULO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	3204963
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1492384
3000	SERVICIOS GENERALES	1343868
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	237600
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	131704
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	1844388
	TOTAL PRESUPUESTO \$	8,254,907.00



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
SONOYTA, SONORA.

DEPENDENCIA : PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO: 477/2000
EXPEDIENTE: SECRETARIA

ASUNTO: Certificación

Los suscritos CC. OCTAVIO CELAYA ORTIZ Y PROF. ERNESTO MARTINEZ ESPINO, Presidente Municipal y Secretario respectivamente del H. Ayuntamiento del Municipio Libre y Soberano de Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 II Párrafo de la Ley Orgánica de Administración Municipal

CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR:

Que en el libro de registro de Actas que obran en nuestro poder, en el Acta de Cabildo Número 9 de la reunión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2000, quedó asentado el acuerdo número 26, en donde se aprueba por unanimidad, el Presupuesto de Egresos para el año 2001, el cual se transcribe a continuación

DEPENDENCIA

CABILDO	\$ 406,000.00
SINDICATURA	\$ 616,740.00
PRESIDENCIA	\$ 1,502,624.00
SECRETARIA	\$ 627,671.00
TESORERIA	\$ 4,653,957.00
OBRA PÚBLICAS	\$ 2,432,876.00
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3,473,112.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 3,588,663.00
CONTRALORÍA	\$ 320,762.00
OFICIALIA MAYOR	\$ 296,328.00
ACCION CIVICA Y CULTURAL	\$ 455,212.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 317,275.00
DIF MUNICIPAL	\$ 261,732.00
INSTITUTO DEL DEPORTE	\$ 140,499.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$19,093,451.00

CAPITULO

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 406,000.00
APOYO REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	\$ 616,740.00
ACCION PRESIDENCIAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 1,502,624.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	\$ 627,671.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 4,653,957.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 3,473,112.00
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION MPAL.	\$ 3,588,663.00
INFORMACION Y DOCUMENTACION	\$ 320,762.00
ACCION CIVICA	\$ 296,328.00
COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL	\$ 455,212.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COM.	\$ 317,275.00
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	\$ 261,732.00
	\$ 140,499.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$19,093,451.00

PARTIDA

SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,559,904.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,994,264.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 4,111,152.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	\$ 3,551,192.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 8,976.00
INVERSIONES EN INFRAE. PARA EL DES. MPAL.	\$ 417,960.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 450,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$19,093,451.00

Se extiende la presente certificación con fundamento en la facultad que otorgan los artículos 35, 36, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica de Administración Municipal en la Población de Sonoyta, Plutarco Elías Calles, a los 28 días del mes de Diciembre de 2000



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ERNESTO MARTINEZ ESPINO

ATENTAMENTE
SUBROGADO EN LA REPRESENTACIÓN
PRESIDENCIAL MUNICIPAL

OCTAVIO CELAYA ORTIZ

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO DIEZ DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ, SONORA.....
SIENDO LAS 18: 45 HORAS DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA CELEBRAR REUNION ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA (SI PROCEDE)
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ANALISIS O EN SU CASO APROBACION Y AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNION.

PARA PROCEDER CON EL ORDEN DEL DIA SE PASO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS QUE INTEGRAN ESTE H. CABILDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL MARIA CRISTINA CARBAJAL PACK, SINDICO PROCURADOR PROFESOR JOSE ANTONIO PUERTAS ORTEGA, Y LOS REGIDORES CC. RAMON PAEZ RAZZO, LIC. JAVIER ENRIQUE SALOMON VERDUZCO , YOLANDA DIAZ QUIJANO, ING. FELIPE MONDRAGON FRAGOSO, RAMON ANGULO LOPEZ, DESPUES DEL PASE DE LISTA SE PROCEDIO A INSTALAR FORMALMENTE LA REUNION, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, AGOTADO EL PUNTO NUMERO TRES PASAMOS AL PUNTO NUMERO CUATRO EL CUAL CONSISTE EN ANALIZAR O EN SU CASO APROBACION Y AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO UNICO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2001 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 23 MILLONES 521 MIL 404 PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2°. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS FROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	770,802.55
SINDICATURA	821,364.18
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,247,106.32
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,703,473.19
TESORERIA MUNICIPAL	4,010,324.59
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	6,393,235.07
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	4,053,024.86
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO EC. Y SOCIAL	648,511.76
CONTRALORIA MUNICIPAL	459,602.25

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	533,629.04
D.I.F. MUNICIPAL	2,212,190.18
INSTITUTO DE ATENCION A LA MUJER	328,945.67
C.M.C.O.P.	339,194.34

TOTAL 23,521,404.00

ARTICULO 3°. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS , METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	770,802.55
APOYO A LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	821,364.18
ACCION PRESIDENCIAL	623,553.16
APOYO ADMINISTRATIVO	623,553.16
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	851,736.59
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	851,736.60
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	4,010,324.59
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	710,359.45
URBANIZACION MUNICIPAL	710,359.45
CONST.REHABILIT. Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA	
FIS. PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	710,359.45
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	710,359.45
PAVIMENTACION DE COLONIAS POPULARES	710,359.45
CAMINOS RURALES	710,359.45
VIVIENDA PROGRESIVA	710,359.45
AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	710,359.46
ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES	710,359.46
SEGURIDAD PUBLICA	4,053,024.86
CONCEERTACION SOCIAL	663,450.22
DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE	
PLANEACION MUNICIPAL	324,255.88
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	459,602.25
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	533,629.04
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	1,270,567.92
ASISTENCIA SOCIAL, SERV. COMUNITARIOS Y	
PRESTACIONES SOCIALES	1,270,567.93

TOTAL 23,521,404.00

ARTICULO 4°. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	13,176,213.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,766,949.78
SERVICIOS GENERALES	3,486,033.74
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1,580,341.12
BIENES E INMUEBLES	229,604.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	
MUNICIPAL	1,719,197.83
DEUDA PUBLICA	563,064.00

TOTAL 23,521,404.00

ARTICULO 5°. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES.

LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

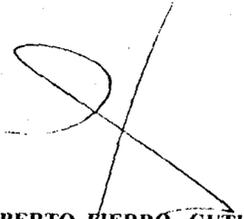
PRIMERO- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2001.

SEGUNDO.- UNA VEZ QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS INCLUYENDO LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ASI COMO LOS INGRESOS DEL RAMO 33, EL AYUNTAMIENTO HABRA DE MODIFICAR ESTE PRESUPUESTO EN ESTE EJERCICIO FISCAL.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA ARRIBA CITADO.

..... EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA FE.....




C.P.A. HUMBERTO FERRÓ GUTIERREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MARIA CRISTINA CARBAJAL PACK
C. PRESIDENTA MUNICIPAL


C. PROF. JOSE ANTONIO PUERTAS O.
EL SINDICO PROCURADOR

REGIDORES


C. RAMON PAEZ RAZZO


C. LIC. JAVIER ENRIQUE SALOMON V.


C. YOLANDA DIAZ QUIJANO


C. JOSE RAMON ANGULO LOPEZ


C. ING. FELIPE MONDRAGON FRAGOSO

M149 E.E.17

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA
ACTA DE DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

EN SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, SIENDO LAS 18.00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2000, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO FAUSTINA ROMERO VALENZUELA, EN EL H. AYUNTAMIENTO, LOS C.C. DR. ABEL GONZÁLEZ AMBRIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFRA. MARÍA LOURDES CAMARGO PERAZA, SINDICO PROCURADOR, NATIVIDAD LÓPEZ LEYVA, PROFR. NEFTALÍ LUGO CASTAÑO, LIC. ROCÍO ROBLES QUIROZ, LIC. EVERARDO MENDÍVIL RODRÍGUEZ, MARÍA ANGELITA FLORES BARRAZA, Y ARMANDO LEYVA VALDEZ, REGIDORES PROPIETARIOS, ASÍ COMO EL PROFR. EDGARDO TORRES MENDÍVIL, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO, QUIENES FUERON CONVOCADOS PREVIAMENTE PARA ESTA REUNIÓN, ACORDE A LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS SEGUN LA CONVOCATORIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN BASE AL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA REUNIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

No. 1 LISTA DE ASISTENCIA.

SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA CONFIRMANDO LA PRESENCIA DE SIETE PERSONAS DE LOS SIETE CONVOCADOS.

HABIENDO QUÓRUM LEGAL EL DR. ABEL GONZÁLEZ AMBRIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, DANDO CON ESTO CUMPLIMIENTO AL PUNTO No. 2 DE APERTURA DE LA REUNIÓN.

ACTO SEGUIDO Y POR LO QUE RESPECTA AL PUNTO No. 3 EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. ABEL GONZÁLEZ AMBRIZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DIERA LECTURA AL ACTA ANTERIOR, PETICIÓN QUE FUE CUMPLIDA POR EL PROFR. EDGARDO TORRES MENDÍVIL, Y AL TÉRMINO DE LA MISMA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO No. 4 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001.

SE PUSO A LA CONSIDERACION DEL H. CUERPO DE CABILDO EL ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001 Y QUE A LA LETRA DICE.

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.**

ARTICULO 1° EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2001 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$14'825,611.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100N M.N.)

ARTICULO 2° PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE

MANERA:

AYUNTAMIENTO DE SAN
D. RÍO MUERTO SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
01	CABILDO	1'059,488
02	SINDICATURA	591,087
03	PRESIDENCIA	1'367,833
04	SECRETARÍA	638,606
05	TESORERÍA	1'790,420
06	DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	3'511,060
07	SEGURIDAD PÚBLICA	2'295,843
08	OFICIALÍA MAYOR	458,618
09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	853,062

	ECONÓMICO Y SOCIAL	
10	EDUCACIÓN Y CULTURA	460,815
11	DIF MUNICIPAL	1'261,267
12	COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE	197,404
13	SALUD PÚBLICA	340,108
	TOTAL	14'825,611

ARTICULO 3° EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

<u>CLAVE</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>PRESUPUESTO ANUAL</u>
AR	ACCION REGLAMENTARIA	1'059,488
TK	APOYO A LA REG. DE LA TEN. DE LA TIERRA	591,087
AE	ACCION PRESIDENCIAL	1'367,833
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	638,606
CY	ADMON. DE LA POLITICA DE INGRESOS	1'790,420
BN	POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS	3'511,060
CO	SEGURIDAD PUBLICA	2'295,843
BZ	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	458,618
3I	FOMENTO Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO.	853,062
DL	DIFUSION CULTURAL	460,815
DN	ASISTENCIA SOCIAL SERV. COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1'261,267
DM	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	197,404
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	340,108
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	14'825,611

ARTICULO 4° DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTE:

<u>CLAVE</u>	<u>CAPÍTULO</u>	<u>PRESUPUESTO ANUAL</u>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$9'386,799
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'635,466
3000	SERVICIOS GENERALES	1'496,155
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	427,931
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	504,650
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	861,829
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	200,000
9000	DEUDA PÚBLICA	312,781
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	14'825,611

EL AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA

ARTICULO 5° LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6° LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARÁ EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7° EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2001.

UNA VEZ QUE FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN EL PRESENTE ACUERDO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AL H. CUERPO DE CABILDO SE DELIBERÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO ANTE LA PRESENCIA DE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE DE LAS ACTUACIONES. DOY FE

FIRMAS DE LA REUNION DECIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO, RIO MUERTO, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. ABEL GONZALEZ AMBRIZ.- RUBRICA.- SINDICO.- PROFRA. MARIA LOURDES CAMARGO PERAZA.- RUBRICA.- REGIDOR.- C. NATIVIDAD LOPEZ LEYVA.- RUBRICA.- REGIDOR.- PROFRA. NEFTALI LUGO CASTAÑO.- RUBRICA.- REGIDOR.- LIC. ROCIO ROBLES QUIROZ.- RUBRICA.- REGIDOR.- LIC. EVERARDO MENDIVIL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- REGIDOR.- C. MARIA ANGELITA FLORES BARRAZA.- RUBRICA.- REGIDOR.- C. ARMANDO LEYVA VALDEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- PROFRA. EDGARDO TORRES MENDIVIL.- RUBRICA.-

M150 E E. 17

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	2
H. AYUNTAMIENTO DE SARIC Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	5
H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	6
H. AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	8
H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	11
H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	13
H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	16
H. AYUNTAMIENTO DE URES Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	17
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	19
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	21
H. AYUNTAMIENTO DE YECORA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	22
H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	24
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	25
H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.	28